

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21259** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 292/2017, por auto de nueve de marzo de dos mil dieciocho se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor XARQUET ENYPESA, S.L.U., con C.I.F. n.º B-53743548, con domicilio en la Avenida Somosierra, 24, 28703 San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.º Han quedado suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal nombrada.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de XARQUET ENYPESA, S.L.U., dirección: Calle Velázquez, 94, 1.ª planta, 28006 Madrid. A/A: D. Álvaro Martínez Domingo (M & M Abogados Partnership S.L.P.), Tel. 91 765 97 05, Fax.: 91 781 70 20.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Correo electrónico: [concursoxarquet@mmabogados.org](mailto:concursoxarquet@mmabogados.org)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

Madrid, 6 de abril de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024210-1